



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023**

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 10 de agosto de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en el Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – 2do piso, Campus Universitario - San Antonio (Apv. Nueva Cuchumbaya N° S/N), se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa; los Representantes de Estudiantes: Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros, y Sr. Aldair Jose Gianpier Passi Pizarro; y, el Representante de Graduados, Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistieron: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela (por encontrarse de vacaciones); y, el Representante de Estudiantes: Sr. Joel Edison Vargas Guevara.

Asistió como invitado: el Director General de Administración, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario, la Mgr. Daria Beatriz Reymer Morales, en su calidad de Secretaria General Adjunta de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

**AGENDA.**

**I. Lectura de Actas.**

La Secretaría General Adjunta, informa que por motivos de la carga laboral que se tiene en la Oficina de Secretaría General, no se pudo culminar con la elaboración de las Actas de las sesiones ordinarias de fechas 08 de junio de 2023 y 20 de julio de 2023, y de las sesiones extraordinarias de fechas 09 y 26 de junio de 2023; por lo que, pide las dispensas del caso.

**II. Informes.**

**El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa:**

- ✓ Que, en relación al tema de SUNAT, como es de conocimiento del pleno, la SUNAT - Tacna, emitió una Resolución de Cobranza Coactiva por el tema tributario del año 2011 al 2013, y en base a esa Resolución, se establece una deuda promedio de S/. 42,000,000.00 (Cuarenta y Dos Millones con 00/100 soles), que esta Casa Superior de Estudios debe pagar, para lo cual, han otorgado un plazo perentorio de 7 a 10 días hábiles; así mismo, señala que una comisión viajó a la ciudad de Tacna, para conversar acerca del tema, y a raíz de ello, se tomó la decisión que se inicie el proceso contencioso administrativo, a fin de derivar el tema al Poder Judicial, motivo por el cual, se ha acordado continuar con la empresa PICÓN & ASOCIADOS, y realizar una modificación al contrato con la empresa en mención, en cuanto al monto solicitado para el proceso antes citado, siendo anteriormente el monto de USD \$10,000.00 (Diez Mil con 00/100 dólares americanos), más IGV, y un honorario de éxito de 3.50%, del cual mediante conversaciones se ha logrado reducir el monto a USD 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 dólares americanos) más IGV, y un honorario de éxito de 3.25%.
- ✓ Que, a raíz de las conversaciones en SUNAT – TACNA, se ha logrado levantar los embargos de dos bienes de la Sede Moquegua y Filial Ilo, se ha realizado el pago en Registros Públicos por el levantamiento del embargo cerca de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles); precisando que se ha priorizado estos dos bienes por el tema del Licenciamiento Institucional.
- ✓ Que, se tuvo una reunión virtual con un docente que está brindando asesoría virtual para la presentación del nuevo expediente de Licenciamiento Institucional, quien solicitó a través del Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, se realice la consulta a la SUNEDU, si se puede presentar la solicitud de licenciamiento como universidad nueva, antes del término del plazo de cese, y de ser favorable y aprobado, empezar a funcionar luego del término del mismo; o, se debe esperar al término del plazo de cese, para presentar el nuevo expediente. Por tanto, mediante documento se ha hecho la consulta a la SUNEDU, y estamos a la espera de la respuesta correspondiente.



- ✓ Que, en cuanto al tema de Estudio de Mercado, solicitará en la sección pedidos, que se trate el tema en mención, con la participación del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, a fin de iniciar la ejecución del mismo.
- ✓ Que, se ha remitido a todos los Decanos de esta Casa Superior de Estudios, el comunicado de la SUNEDU, en el cual da a conocer que la inscripción de Títulos Profesionales, estará vigente hasta el 31 de julio de 2024, a efectos de que se pueda usar modalidades distintas a que indica la Ley Universitaria N° 30220.
- ✓ Que, el día de ayer, se tuvo la visita del Sr. Carlos Felipe Galdos Galdos, funcionario de la SUNAT – TACNA, quien indicó que su representada, estaba en desacuerdo con la decisión de presentar la apelación a la Resolución del Tribunal Fiscal, y que consideran que no procede una apelación sobre lo que ya dictaminó el Tribunal Fiscal, dando sus argumentos al respecto; así mismo, señaló que han designado a un Perito, para que haga la tasación de los bienes embargados y se ponga en remate el bien de la ciudad de Arequipa, de propiedad de esta Casa Superior de Estudios. Por lo que, se solicitó a la SUNAT, que envíen algunas simulaciones respecto al monto que se podía empezar a pagar.
- ✓ Que, solicitará en la sección de pedidos, se informe respecto a los avances de las comisiones sobre el tema de Licenciamiento Institucional.

**El Sr. Luis Javier Castro Rodriguez, Representante de Graduados, informa:**

- ✓ Que, ha recibido varias comunicaciones por parte de los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios, respecto a la modalidad de estudios para el Semestre Académico 2023-II (presencial, semipresencial o virtual).

Al respecto, el Dr. Ivan Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa que la SUNEDU, mediante documento, comunica que las Universidades en proceso de cese, pueden ajustar su modalidad y otras facultades, a fin de que se dé viabilidad a los estudiantes para la culminación de sus estudios; así mismo, indica que previas coordinaciones efectuadas con la SUNEDU, la modalidad que se considerará para el Semestre Académico 2023-II, es "modalidad presencial", así se dicten cursos en la modalidad virtual, lo cual se ha puesto de conocimiento a las Facultades de esta Casa Superior de Estudios.

- ✓ Que, está preocupado por el tema de la licitación para el servicio de Estudio de Mercado y Diagnóstico, que a la fecha no se ha implementado, señalando que la comisión encargada ha cumplido con la elaboración de los términos de referencia, los mismos que han sido aprobados anteriormente; por tanto, considera que Consejo Universitario, ejecute lo aprobado y se defina las fechas correspondientes para las licitaciones.

**III. Pedidos.**

**El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:**

1. Se trate sobre el tema de SUNAT.
2. Se informe sobre los avances de las comisiones respecto al proceso de Licenciamiento Institucional.

**El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:**

1. La adición de la Modalidad de Estudios y el Tipo de Programa de Estudios, en el formato de la Constancia de Matricula, emitida por la Oficina de Servicios Académicos de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0805-2023-VRA./UJCM. EXP. 2465-V-R-UJCM.
2. Se trate sobre las fechas de egreso de años anteriores, correspondiente a egresados de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0806-2023-VRA./UJCM. EXP. 2466-V-R-UJCM.
3. Se trate la opinión respecto al pedido de anulación de deuda y transferencia de dinero a favor de la Srta. Silvana Solenka Zegarra Manchego, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental. Oficio N° 0807-2023-VRA./UJCM. EXP. 2468-V-R-UJCM.
4. La anulación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0664-2022-CU-UJCM, de fecha 08 de abril de 2022. Oficio N° 0808-2023-VRA./UJCM. EXP. 2467-V-R-UJCM.



5. Se trate la opinión respecto a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 641-2023-RD/FACISA-UJCM, y la Resolución de Consejo de Facultad N° 0237-2023-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 0811-2023-VRA./UJCM. EXP. 2469-1-V-R-UJCM.

**El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector de Investigación (e), solicita:**

1. El cierre de Proyectos de Investigación financiados por esta Casa Superior de Estudios, para la obtención de grados y títulos. Oficio N° 250-2023-VRI/UJCM. EXP. 2459-V-R-UJCM.
2. La aprobación de la Guía para la presentación y publicación de Repositorio Institucional.

**La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:**

1. Se informe sobre el avance del expediente del proceso del Licenciamiento Institucional.
2. La contratación de una empresa para que apoye la elaboración del expediente del Licenciamiento.

**El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita:**

1. Se informe sobre las acciones y trámites realizados respecto al tema SUNAT.

**El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita:**

1. Autorización para realizar pago a SUNAT, deuda que no tiene principio de causalidad.
2. La autorización de pago por servicio fijo de Internet Dedicado y alquiler de router, a favor de la empresa América Móvil Perú S.A.C. Oficio N° 0269-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 2464-1-V-R-UJCM.

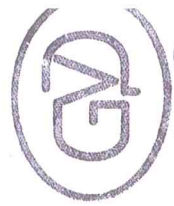
#### IV. Despacho.

##### 4.1 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 367-2023-FACISA/UJCM. OFICIO N° 0665-2023-VRA./UJCM. EXP. 2210-V-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a la Resolución de Consejo de Facultad N° 0173-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 27 de junio de 2023; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0173-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 27 de junio de 2023.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Director (e) de la Escuela de Posgrado.*

- 4.2 **Devolución de Dinero (Matrícula y Pensiones), a estudiantes del Programa de Doctorado en Educación, ex Filial Lima, Semestres Académicos 2017-I y 2017-II. Oficio N° 0149-2023-DEPG-UJCM. EXP. 2204-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, no se obtuvo ningún voto a favor para su aprobación; por tanto, los miembros del consejo acordaron, declarar improcedente la solicitud de devolución de dinero (matrícula y pensiones) correspondiente a los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II, de los seis (06) estudiantes del Programa de Doctorado en Educación, ex Filial Lima.
- 4.3 **Situación académica del Sr. Godofredo Mamani Quispe, del Programa de Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa. Oficio N° 0151-2023-DEPG-UJCM. EXP. 2278-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, de solucionar la situación académica del Sr. Godofredo Mamani Quispe, del Programa de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, en aplicación del principio del interés superior del estudiante, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad y sin costo alguno, la Reanudación de Estudios del Sr. Godofredo Mamani Quispe, con código N° 062A16026, del Programa de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, para el Semestre Académico 2023-II, conforme a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; 2) Autorizar, por excepcionalidad y sin costo alguno, el Cambio de Sede, de la ex Filial Juliaca a la Sede Moquegua, del Sr. Godofredo Mamani Quispe, con código N° 062A16026, del Programa de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, a partir del Semestre Académico 2023-II; 3) Autorizar, por excepcionalidad, la matrícula de los cursos del I y II ciclo, bajo la modalidad de Tutoría Académica, para los Semestres Académicos 2023-II y 2024-I respectivamente, del Sr. Godofredo Mamani Quispe, con código N° 062A16026, del Programa de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, con la exoneración de los pagos por concepto de matrícula y pensiones correspondientes a los Semestres Académicos antes citados; debiéndose



efectuar previamente el trámite de Adecuación del Plan de Estudios 2006 al Plan de Estudios 2016; y, 4) Autorizar, por excepcionalidad, a la Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Economía y Finanzas, Dirección de la Escuela de Posgrado, y la Coordinación Académica del Programa de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica, y demás instancias pertinentes, adopten según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto, en los ítems precedentes.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.*

- Handwritten mark: M*
- 4.4 **Propuesta de modificación del Artículo 9° del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado. Oficio N° 441-20223-FACISA/UJCM. EXP. 2383-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, no se llegó ningún acuerdo; precisándose que, se llevaría a cabo una reunión de trabajo, con la participación del Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Directora de la Escuela de Posgrado, un Representante de Estudiantes y el Representante de Graduados, a fin de consolidar y socializar las modificaciones que hubieren al Reglamento en mención.

- Handwritten mark: er*
- 4.5 **Opinión a la propuesta de Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física de la Universidad José Carlos Mariátegui, 2023. Oficio N° 0231-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 2215-V-R-UJCM. Oficio N° 024-2023-OPLA-UJCM. EXP. 2326-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física, de la Universidad José Carlos Mariátegui 2023, versión 01.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Director (e) de la Escuela de Posgrado.*

- Handwritten mark: f*
- 4.6 **Reconocimiento de pago a favor del proveedor RPC LABORATORIOS E.I.R.L. por el Servicio de reparación de Horno marca Thermo Scientific para el Laboratorio de Materiales, Concreto y Mecánica de Suelos. Oficio N° 236-V-2023-OLMSG/UJCM. EXP. 02290-DGA-2023. EXP. 2242-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Reconocer y autorizar, el pago por el monto de S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles), a favor de la empresa RPC LABORATORIOS E.I.R.L., con RUC N° 20504653065, por el Servicio de Reparación de Horno Marca Thermo Scientific para el Laboratorio de Materiales, Concreto y Mecánica de Suelos, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según Orden de Servicio N° 0000094, de fecha 29 de enero de 2020, emitida por la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales; en mérito a los motivos expuestos en el pliego en mención; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

- Handwritten mark: g*
- 4.7 **Ampliación de Contrato con la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., para el Servicio de Servidor en la Nube Administrado, para Página Web y Subdominios. Oficio N° 0254-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 2411-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación del contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para el servicio de Servidor en la Nube Administrado, para la página web de la Universidad y subdominios: Sistema de Seguimiento de Egresados, Sistema de Biblioteca, Mariateguino, Responsabilidad Social, entre otros; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, a partir del 01 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un importe mensual a pagar de S/. 1,100.00 (Mil cien con 00/100 soles), incluye IGV; siendo las características del servidor virtual dedicado: 8GB de memoria RAM, el procesamiento de 4vCPU, el almacenamiento de 160GB, y el tráfico de datos mensuales de 5TB por mes; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme lo aprobado en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.

- Handwritten mark: J*
- 4.8 **Ampliación de Contrato con la Empresa TECSO PERÚ S.A.C., para el Servicio de Servidor en la Nube para Repositorio Institucional. Oficio N° 0255-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 2413-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECSO PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del servicio de Servidor en la Nube,



para Repositorio Institucional; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, a partir del 01 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y por un importe mensual a pagar de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles), incluye IGV; siendo las características técnicas de la instancia las siguientes: Procesador 4Vcpu, Memoria Ram 8 GB, Disco Duro 300 GB, Sistema Operativo Ubuntu 16 y 1 IP pública; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.

- 4.9 **Ampliación de Contrato con la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., para el Servicio de Servidor en la Nube para Sistema Integrado de Gestión. Oficio N° 0256-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 2414-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del servicio de Servidor en la Nube, para Sistema Integrado de Gestión; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, por un periodo de cuatro (04) meses, a partir del 01 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y por un importe mensual a pagar de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles), incluye IGV; siendo las características técnicas de la instancia las siguientes: Procesador 2Vcpu, Memoria Ram 8 GB, Disco Duro 250 GB, Sistema Operativo con licencia Windows, Gestión de Escritorio Remoto y 1 IP pública; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.
- 4.10 **Solicitud de fraccionamiento de deuda para el Semestre Académico 2023-II, estudiante Julio Edgardo Salas Rejas, de la Carrera Profesional de Arquitectura, Filial Ilo. Oficio N° 0258-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 2418-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el fraccionamiento de deuda en favor del estudiante Julio Edgardo Salas Rejas, con código N° 1817902014, de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Filial Ilo; debiendo el estudiante, efectuar el pago inicial de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), como amortización a la deuda por concepto de pensiones de Cursos Autofinanciados (S/. 19,600.00 (Diecinueve Mil Seiscientos con 00/100 soles)) correspondiente al Semestre Académico 2023-I, posterior a ello, registrar su matrícula en el Semestre Académico 2023-II, cumpliendo con sus obligaciones respecto al semestre en mención; y, por último, realizar el pago del saldo de la deuda (S/. 14,600.00 (Catorce Mil Seiscientos con 00/100 soles)), en el mes de diciembre de 2023; y, 2) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, realice las acciones necesarias para efectuar el fraccionamiento de deuda del Semestre Académico 2023-I, del estudiante Julio Edgardo Salas Rejas, con código N° 1817902014, de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Filial Ilo, en el Semestre Académico 2023-II, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.
- 4.11 **Memorial presentado por los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, sobre omisión de lo establecido en los Artículos 26° y 29°, del Reglamento General de Estudios. Oficio N° 376-2023-DFAIA/UJCM. EXP. 2361-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando la moción del Vicerrector Académico, de incluir una (01) Disposición Transitoria al Reglamento General de Estudios, Versión 03, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la inclusión de una (01) Disposición Transitoria al Reglamento General de Estudios, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se indica a continuación: DISPOSICIÓN TRANSITORIA, PRIMERA: Los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios, a partir del Semestre Académico 2023-II al Semestre Académico 2024-II, podrán realizar el trámite de Ampliación de Créditos, exceptuándolos del requisito de contar con un promedio ponderado de catorce (14) a más o se encuentren en tercio superior" (establecido en el Art. 26°), y el trámite de Cursos en Paralelo, exceptuándolos de la condición de que estén cursando el último año y que con ello culminen el Plan de Estudios de la Carrera Profesional (establecido en el Art. 29°). En consideración a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución del Consejo Directivo N° 017-2023-SUNEDU/CD; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para implementar lo dispuesto en el ítem precedente.
- 4.12 **Ratificación de Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0281-2023-SG-UJCM. EXP. 2427-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate

y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0416, 0418, 0420, 0424, 0426, 0427, 0428, 0431, 0435, 0436, 0437, 0438, 0439, 0440, 0441, 0445, 0457, 0458, 0459, 0460, 0461, 0462, 0463, 0465, 0469, 0477, 0478, 0483, 0484, 0485, 0486, 0487, 0488, 0489, 0490, 0491, 0492, 0493, 0494, 0495, 0496, 0497, 0498 y 0499-2023-R-UJCM.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar: los Representantes de Estudiantes.*

**4.13 Consolidado de propuestas de Contratación de Personal Administrativo a plazo determinado y Locación de Servicios.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

**a) Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas:**

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Decanatura y Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	LUIS ALEJANDRO BALTA	DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	KARIN LEIDY ARACA MANGO		01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
03	EDUARDO AURELIO ACEVEDO CACERES		01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
04	YOVANNA ELIZABETH JAHUIRA PEREZ		01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
05	FLOR DE LIZ KARINA MAMANCHURA ALVAREZ	DIRECCION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
06	YSABEL GLORIA FLORES		01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
07	HAIDEE MERCEDES MAMANI COOSI	DIRECCION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
08	VERÓNICA PATRICIA CRUZ MUÑOICO	DIRECCION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
09	ANEL MILAGROS GONZALES MAMANI	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

**b) Facultad de Ingeniería y Arquitectura:**

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para las Direcciones de las Escuelas Profesionales y Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	DAISY MARIELA LUJANO TICONA	DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA E INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	KARINA ROSSELY NINA MANCHEGO	DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
03	KATYA MILEIDY CACERES QUISPE	DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA AMBIENTAL, INGENIERIA AGRONÓMICA E INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
04	GISELA MILAGROS CALISAYA VERA	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.



c) **Facultad de Ciencias de la Salud:**

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	WENDOLY YOHAYRA LASTRA FLORES	DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

d) **Escuela de Posgrado:**

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	JOSELYN XIOMARA FERNANDEZ FERNANDEZ	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - ESCUELA DE POSGRADO	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	ROSMERY DIANA CONDORI APAZA		03/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

e) **Oficina de Rectorado:**

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Rectorado de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	XIMENA MILAGROS SERRANO MARTÍNEZ	RECTORADO	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	ROSA LUZ RAMIREZ TICONA	RECTORADO	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

f) **Oficina de Vicerrector de Investigación:**

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	LYS YURY CATACORA MARCA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

g) **Oficina de Secretaría General:**

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Secretaría General y Área de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	JEANNET JAKELYN HUAMAN PARCELA	SECRETARÍA GENERAL	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	YASBEL ARELI MEZA HENRIQUEZ	ÁREA DE GRADOS Y TÍTULOS - SECRETARÍA GENERAL	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
03	LUIS MANUEL YUFRA ASQUE		01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
04	JUDITH MERCEDES CÁCERES MAMANI		01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

#### h) Oficina de Servicios Académicos:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	RIVER LEONEL SARAVIA FLORES	SERVICIOS ACADEMICOS	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	JHONATAN CESAR GARCIA CERRATO	SERVICIOS ACADEMICOS	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
03	MITSUE MELANIE FIGUEROA ESCALANTE	SERVICIOS ACADEMICOS	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
04	JOHANN DANNY CHAMBILLA FLORES	SERVICIOS ACADEMICOS	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
05	JOSE LUIS BARREDA SOAÑA	SERVICIOS ACADEMICOS	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
06	JUDITH ELIZABETH VILCA CABRERA	SERVICIOS ACADEMICOS	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

#### i) Oficina de Servicios Académicos - Posgrado:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Servicios Académicos - Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	REYNA TEODORA ZEGARRA TACCA	SERVICIOS ACADEMICOS - POSGRADO	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

#### j) Oficina de Economía y Finanzas:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la CPC. Norma Marleny Butrón Cuayla, como Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	CPC. NORMA MARLENY BUTRÓN CUAYLA	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO - PERSONAL DE CONFIANZA	REMUNERACIÓN QUE VENIA PERCIBIENDO



- 2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	YENY YOVANA SANCHEZ HANCCO	ECONOMIA Y FINANZAS	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	CARLOS JAEN VARGAS CRUZ	ECONOMIA Y FINANZAS	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
03	LESLIE JAZMIN HUACHO SANCHEZ	ECONOMIA Y FINANZAS	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 3) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para el Área de Caja de la Oficina de Economía y Finanzas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	YENNY YOVANA PAIVA YUNGANINA	ÁREA DE CAJA - OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 4) Otorgar, en vía de regularización, la Bonificación por Riesgo de Caja de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 soles), a favor de la Srta. Yenny Yovana Paiva Yunganina, en concordancia con lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.
- 5) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto en los ítems precedentes.

**k) Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales:**

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	YSSENIA MADELEY MOSCOSO YUGRA	LOGISTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	ALBERT MARCIAL GUTIERREZ CRUZ	LOGISTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
03	LAZARO SERAFIN CHATA CONDORI	LOGISTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

**l) Oficina de Recursos Humanos:**

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	ZENAI DA CHOQUE JUCULACA	RECURSOS HUMANOS	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

**m) Área de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Recursos Humanos:**

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	CLAUDIA ARACELI CALIZAYA CHAMBILLA	ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

**n) Oficina de Asesoría Legal:**

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	ABOG. ALDO FRANCISCO CHOQUEHUANCA REVILLA	ASESORIA LEGAL	01/09/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	REMUNERACIÓN QUE VENIA PERCIBIENDO

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

**o) Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación:**

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	CÉSAR AUGUSTO HURTADO CUELLAR	CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

**p) Instituto de Educación Superior "Ciencia y Tecnología":**

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para el Instituto de Educación Superior "Ciencia y Tecnología" de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	FRANCISCA CHAYÑA CHAÍNA	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "CIENCIA Y TECNOLOGÍA"	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

**q) Oficina de Defensoría Universitaria, y Dirección de la Escuela Profesional de Derecho:**

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Defensoría Universitaria y para la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	ELIDA MANUELA TONE GÓMEZ	DEFENSORIA UNIVERSITARIA - DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

**r) Filial Ilo:**

1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Dirección General de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	FLOR DE MARIA MARCE GUERRERO	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FILIAL ILO	01/08/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

**s) Contrato de Personal por Locación de Servicios:**

1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación del Sr. Miguel Angel Pino Mamani, para el servicio de Soporte de Tecnologías de Información de la Universidad José Carlos Mariátegui – Ciudad Universitaria San Antonio de la Sede Moquegua, a partir del 01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023, con una retribución económica mensual de S/.1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 soles).

2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación del Sr. Gerson Jonatan Donayre Loayza, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de Evaluación de Cercos Perimétricos de los terrenos de la Universidad José Carlos Mariátegui (para el proceso de Licenciamiento), a partir del 01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023, con una retribución económica mensual de S/.2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles).

3) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Srta. Sonia Mamani Lope, la bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de Culminación del Llenado del Formato en Módulo SAFF NIIF de Software CONTASIS CORP, desde el año 2012 hacia atrás, a partir del 07 de agosto de 2023 al 06 de septiembre de 2023, con una retribución económica de S/.1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles).

4) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Sra. Julia Anastasia Com Bustinza, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de limpieza en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de San Antonio y el Auditorio Amauta de la Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023, con una retribución económica mensual de S/.1,025.00 (Mil Veinticinco con 00/100 soles).

5) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Sra. Basilia Pauro Bustinza, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de limpieza en las instalaciones del Campus Universitario de la Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023, con una retribución económica mensual de S/.1,025.00 (Mil Veinticinco con 00/100 soles).

6) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración de los contratos de locación de servicios, conforme a lo dispuesto en los ítems precedentes.

7) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.

**IV. Orden del Día.**

**El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:**

1. **Se trate sobre el tema de SUNAT.** Oído el pedido efectuado por el señor Presidente, sobre la sustentación realizada del pago que se tendrá que realizar a la SUNAT y el presupuesto que tiene la Universidad en el año 2023, el Director General de Administración, propone que se espere la tasación del bien de Arequipa por

parte de la SUNAT, a fin de evaluar la posibilidad de venta del local en mención, para realizar el pago de la deuda; el señor Presidente, con relación a la propuesta vertida, señala que el Estatuto no contempla la venta de bienes; por tanto, sugiere la modificación del documento en mención, e indica que se debería convocar a una sesión de Asamblea Universitaria; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, opina que no se tendría que modificar el Estatuto, sino que en Asamblea Universitaria, se autorice la venta del bien inmueble; por lo que, propone se realice una reunión a fin de analizar el tema y llegar a un acuerdo (siendo un tema sensible para la comunidad universitaria); la Secretaria General Adjunta, sugiere se realice la consulta al área legal, respecto al proceso a seguir; el señor Presidente, señala que se realizará la convocatoria correspondiente, para Asamblea Universitaria, a fin de tratar el tema en mención; el Representante de Graduados, sugiere se informe a la Comunidad Universitaria sobre las acciones a realizar; del cual, el Director General de Administración, propone que se haga una rueda de prensa, para dar a conocer a la Comunidad Universitaria la situación de esta Casa Superior de Estudios, respecto al tema SUNAT; por lo que, tras un amplio debate y demás opiniones vertidas, no se llegó a ningún acuerdo.

2. **Se informe sobre los avances de las comisiones respecto al proceso de Licenciamiento Institucional.** Oído el pedido efectuado por el señor Presidente, los miembros del consejo, proceden a informar sobre las acciones realizadas por las Sub Comisiones, y algunos avances respecto a la elaboración del expediente para el proceso de Licenciamiento Institucional.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita permiso para ausentarse por un momento de la Sesión de Consejo Universitario, encargando la presidencia al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico.

**El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:**

1. **La adición de la Modalidad de Estudios y el Tipo de Programa de Estudios, en el formato de la Constancia de Matrícula, emitida por la Oficina de Servicios Académicos de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0805-2023-VRA/UJCM. EXP. 2465-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la inclusión de la Modalidad de Estudios y el Tipo de Programa de Estudios, en el formato de la Constancia de Matrícula, emitida por la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, realice las acciones necesarias para implementar lo dispuesto en el ítem precedente.
2. **Se trate sobre las fechas de egreso de años anteriores, correspondiente a egresados de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0806-2023-VRA/UJCM. EXP. 2466-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y teniendo en cuenta que uno de los campos para el llenado del Padrón de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, es la fecha de egreso (EGRES\_FEC), la cual debería estar consignada en la Constancia de Egresado y considerando lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 1109-2022-CU-UJCM, de fecha 15 de julio de 2022; y, en aplicación del principio del interés superior del estudiante; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Disponer, por excepcionalidad, que a todos los estudiantes que egresaron de la Universidad José Carlos Mariátegui, en periodos en los que no se cuente con la fecha de culminación de sus estudios, por su antigüedad, se considere como fecha de egreso, el último día hábil del último Semestre Académico cursado; y, 2) Encargar, a la Oficina de Servicios Académicos, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.
3. **Se trate la opinión respecto al pedido de anulación de deuda y transferencia de dinero a favor de la Srta. Silvana Solenka Zegarra Manchego, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental. Oficio N° 0807-2023-VRA/UJCM. EXP. 2468-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la anulación de deuda, por el monto de S/. 3,290.00 (Tres Mil Doscientos Noventa con 00/100 soles), por concepto de pago de pensiones del periodo de Cursos de Verano 2023, en favor de la estudiante Silvana Solenka Zegarra Manchego, con código N° 141002015P, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en mérito a los motivos expuestos en el pliego en mención; y, 2) Encargar, a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.
4. **La anulación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0664-2022-CU-UJCM, de fecha 08 de abril de 2022. Oficio N° 0808-2023-VRA/UJCM. EXP. 2467-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, respecto a la anulación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0664-2022-CU-UJCM, de fecha 08 de abril de 2022, que resuelve, aprobar por excepcionalidad, la Directiva que regula la Reanudación de Estudios, para estudiantes de



pregrado de la Universidad José Carlos Mariátegui (que han dejado de estudiar más de cuatro Semestres Académicos); tras el debate y sometido a votación, no se obtuvo los votos suficientes para su aprobación, por tanto no se aprueba.

5. **Se trate la opinión respecto a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 641-2023-RD/FACISA-UJCM, y la Resolución de Consejo de Facultad N° 0237-2023-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 0811-2023-VRA/UJCM. EXP. 2469-1-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, por excepcionalidad y única vez, el levantamiento de los cursos requisitos del IX ciclo, Plan de Estudios 2016, de la estudiante Nikol Melani Huamani Calatayud, con Código 1913001016, de la Carrera Profesional de Odontología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua; y, el registro de matrícula en el Semestre Académico 2023-II, conforme se detalla a continuación:

CÓDIGO	CICLO	CURSOS PRE-REQUISITOS EXONERADOS	CICLO	REGISTRO DE MATRÍCULA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II CON EL LEVANTAMIENTO DE CURSOS REQUISITOS
1913001016	IX	Cirugía Bucal Clínica III Ortodoncia Clínica II	X	Odontología Especial
		Cirugía Bucal Clínica III Ortodoncia Clínica II		Odontopediatría Clínica II
		Cirugía Bucal Clínica III Ortodoncia Clínica II		Endodoncia Clínica III
		Cirugía Bucal Clínica III		Cirugía y Traumatología Maxilofacial

- 2) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos y demás instancias pertinentes, ejecutar lo que se dispone en el ítem precedente.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 641-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 10 de agosto de 2023.

- 3) Aprobar, por excepcionalidad y única vez, el levantamiento del requisito (de aprobar del I al VIII ciclo) del Plan de Estudios 2016, para el ingreso al Internado (prácticas pre profesionales), de la estudiante María Luisa Zeballos Vera, con código N° 163741015P, de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua.

- 4) Aprobar, por excepcionalidad y única vez, el registro de matrícula en el Semestre Académico 2023-II, bajo la modalidad de cursos paralelos, de la estudiante María Luisa Zeballos Vera, con código N° 163741015P, de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua; ello en virtud, de los motivos expuestos en el pliego en mención, y conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CURSO PRE REQUISITO	CICLO	CRED	PLAN	CURSO A LLEVAR EN PARALELO	CICLO	CRED	PLAN
SEMINARIO DE TESIS II	VIII	4	2016	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES PSICOLOGÍA EDUCATIVA	X	10	2016
				PRÁCTICA PRE PROFESIONALES PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	X	10	2016

- 5) Aprobar, por excepcionalidad y única vez, la ampliación de créditos en la matrícula del Semestre Académico 2023-II, con la excepción del requisito de contar con un promedio ponderado de catorce (14) a más o se encuentren en el tercio superior (establecido en el artículo 26° del Reglamento General de Estudios, Versión 03), de la estudiante María Luisa Zeballos Vera, con código N° 163741015P, de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua; ello en virtud, de los motivos expuestos en el pliego en mención, y conforme se detalla en el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	PLAN	CURSO A LLEVAR EN PARALELO	CICLO	CRED
MARÍA LUISA ZEBALLOS VERA	163741015P	2016	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES PSICOLOGÍA EDUCATIVA	X	10
			PRÁCTICA PRE PROFESIONALES PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	X	10
			SEMINARIO DE TESIS II	VIII	4
<b>TOTAL DE CRÉDITOS A MATRICULAR</b>					<b>24</b>

- 6) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos y demás instancias pertinentes, ejecutar lo que se dispone en los ítems 3), 4) y 5).

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0237-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 01 de agosto de 2023.



El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector de Investigación (e), solicita:

1. El cierre de Proyectos de Investigación Financiados por esta Casa Superior de Estudios, para la obtención de grados y títulos. Oficio N° 250-2023-VRI/UJCM. EXP. 2459-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

1) Aprobar, el cierre de diecisiete (17) Proyectos de Investigación, financiados por la Universidad José Carlos Mariátegui para la obtención de Grados y Títulos, ganadores de los Concursos de Financiamiento de Proyectos de Investigación de los periodos 2016, 2017, 2018 y 2019, declarándolos como "No Ejecutados / Cancelados por Abandono", por los motivos expuestos en el pliego en mención, y conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ESTUDIANTE O EGRESADO	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	MONTO S/.	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
01	JOSE CARLOS HUANCAPAZA DEL SOLAR	La imputación a la víctima en la Región Moquegua - 2015. ¿Es necesaria su normalización?	800.00	RCU N° 2283-2016-CU-UJCM
02	WALTHER LEONARDO MURGUIA MEDINA	Diseño y construcción de un aerogenerador, mejorando su eficiencia con un sistema de rodamientos magnéticos pasivos y un volante de inercia.	800.00	RCU. N° 2283-2016-CU-UJCM
03	KAREN NATHALY ALEJANDRA VALDIVIA MAJO	Impacto de emisiones sonoras de fuentes móviles en la ciudad de Ilo.	1,000.00	RCU. N° 2098-2017-CU-UJCM
04	SASHI ALONDRA CUELLAR GUTIERREZ	Factores alimenticios y actividad física asociado al sobrepeso y obesidad en niños de 06 a 11 años en la Institución Educativa "Los Angeles" Moquegua.	1,000.00	RCU. N° 2098-2017-CU-UJCM
05	ARLYN LIGEIA CAMPOS PEÑA	Personalidad y Autoestima según preferencia por tipo de series animadas, en estudiantes universitarios de la Ciudad de Moquegua, 2018.	1,500.00	RCU. N° 2327-2018-CU-UJCM
06	ESTEPHANY PAOLA LUQUE FLORES	Factores Biológicos asociados a la colecistitis aguda en adultos de 18 a 50 años del Hospital Regional Moquegua 2018.	1,500.00	RCU. N° 2327-2018-CU-UJCM
07	ANDREIN DAYWORD FLORES TORRES	Evaluación de tres concentraciones de aceite vegetal reutilizado para determinar la máxima producción de biogas en la Ciudad de Moquegua, 2018.	1,500.00	RCU. N° 2327-2018-CU-UJCM
08	LUIS BERNARDO SAIRA QUISPE	Causas que originaron el incumplimiento de pagos de Tributos Municipales en Ilo - Año 2017.	1,500.00	RCU. N° 2327-2018-CU-UJCM
09	RICHAR JAVIER MAQUERA QUISPE	Análisis del PIB por actividades económicas y su incidencia en el crecimiento económico del Departamento de Moquegua, periodo 2007 - 2017.	1,500.00	RCU. N° 2327-2018-CU-UJCM
10	ALEX SANDER MAMANI QUISPE	Diferencias en los asentamientos producidos por la relación entre los tipos de suelos y las cimentaciones super oficiales de una vivienda multifamiliar tipo.	1,500.00	RCU. N° 2327-2018-CU-UJCM
11	JORGE ANTONIO ORTEGA BECERRA	Eficacia y Efectividad de la fiscalización ambiental del transporte terrestre de hidrocarburos desarrollada por el organismo de evaluación y fiscalización ambiental - OEFA, en el Departamento de Moquegua - Perú, periodo 2011-2017.	1,500.00	RCU. N° 2327-2018-CU-UJCM
12	JUAN JOSE QUISPE LEÓN	Aplicación de técnicas de teledetección y SIG para la detección de cambios en la cobertura vegetal de la provincia de Ilo entre los años 2016 - 2019.	1,700.00	RCU. N° 2314-2019-CU-UJCM; RCU. N° 2841-2019-CU-UJCM; RCU. N° 2917-2019-CU-UJCM
13	LADY MARLITHS ARPASI CRUZ	Los residuos sólidos y la contaminación del fondo marino en el desembarcadero pesquero artesanal de la provincia de Ilo, años 2017 - 2018.	1,700.00	RCU. N° 2314-2019-CU-UJCM; RCU. N° 2841-2019-CU-UJCM; RCU. N° 2917-2019-CU-UJCM
14	JUAN CARLOS MACEDO GUZMAN	Diseño de un plan de manejo para residuos sólidos, en el mercado chacra a la olla, Moquegua - 2019.	1,700.00	RCU. N° 2314-2019-CU-UJCM; RCU. N° 2841-2019-CU-UJCM; RCU. N° 2917-2019-CU-UJCM
15	KATIA MILAGROS VENTURA PAQUITA	Satisfacción de los contribuyentes con el sistema de detección y su efecto en la actitud del contribuyente de las MYPES de Moquegua.	1,700.00	RCU. N° 2314-2019-CU-UJCM; RCU. N° 2841-2019-CU-UJCM; RCU. N° 2917-2019-CU-UJCM
16	GRESIA FERNANDEZ ESTEBA	Valoración económica por la mejora en el manejo de residuos sólidos domiciliarios generados en el distrito de Moquegua 2019.	1,700.00	RCU. N° 2314-2019-CU-UJCM; RCU. N° 2841-2019-CU-UJCM; RCU. N° 2917-2019-CU-UJCM
17	ELEONOR CANDELARIA ZAPANA	Factores determinantes que influyen en la efectividad de la recaudación de los contribuyentes del impuesto predial. Caso municipalidad provincial.	1,700.00	RCU. N° 2314-2019-CU-UJCM; RCU. N° 2841-2019-CU-UJCM; RCU. N° 2917-2019-CU-UJCM

2) Dejar sin efecto, las Resoluciones Rectorales N° 971 y 972-2017-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2017, y la Resolución Rectoral N° 121-2018-R-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2018, en consideración a lo dispuesto en el ítem precedente.

3) Dejar sin efecto, la exoneración de pago por concepto de Asesoría de Tesis, de los egresados: José Carlos Huancapaza del Solar, y Walther Leonardo Murguía Medina, aprobada en el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 071-2017-R-UJCM, de fecha 26 de enero de 2017, y ratificada con Resolución



de Consejo Universitario N° 947-2017-CU-UJCM, de fecha 20 de abril de 2017, en consideración a lo dispuesto en el ítem 1).

- 4) Dejar sin efecto, la exoneración de pago por concepto de Asesoría de Tesis, de los estudiantes y egresados: Arlyn Ligeia Campos Peña, Estephany Paola Luque Flores, Andrein Dayword Flores Torres, Luis Bernardo Saira Quispe, Richar Javier Maquera Quispe, Alex Sander Mamani Quispe, y Jorge Antonio Ortega Becerra, aprobada en el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 864-2018-R-UJCM, de fecha 02 de octubre de 2018, en consideración a lo dispuesto en el ítem 1).
- 5) Dejar sin efecto, la Resolución Rectoral N° 770-2019-R-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2019, en consideración a lo dispuesto en el ítem 1).

2. **La aprobación de la Guía para la presentación y publicación de Repositorio Institucional.** Oído el pedido efectuado por el Vicerrector de Investigación (e); tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, considerando que el Vicerrector de Investigación (e), enviará a los miembros del Consejo Universitario, el documento en mención, con fines de socialización.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente (e), indica que el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de esta Casa Superior de Estudios, se ha incorporado a la Sesión de Consejo Universitario.

**La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:**

1. **Se informe sobre el avance del expediente del proceso del Licenciamiento Institucional.** Se aclara que el tema fue informado, en los pedidos del señor Presidente.
2. **La contratación de una empresa para que apoye la elaboración del expediente del licenciamiento.** Se aclara que el tema fue informado, en los pedidos del señor Presidente.

**El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita:**

1. **Se informe sobre las acciones y trámites realizados respecto al tema SUNAT.** Se aclara que el tema fue informado en los pedidos del señor Presidente.

**El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita:**

1. **Autorización para realizar pago a SUNAT, deuda que no tiene principio de causalidad.** Se aclara que el tema fue informado, en los pedidos del señor Presidente.
2. **La autorización de pago por servicio fijo de Internet Dedicado y alquiler de router, a favor de la empresa América Móvil Perú S.A.C. Oficio N° 0269-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 2464-1-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Reconocer y autorizar, el pago por el monto de S/. 77, 579.10 (Setenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Nueve con 10/100 soles), a favor de la empresa América Móvil Perú S.A.C., por el servicio de Internet Dedicado y alquiler de router, a establecimientos de la Universidad José Carlos Mariátegui, el cual será afectado a la partida presupuestal 2.1.8.2 Deuda Servicio de Internet, correspondiente al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de esta Casa Superior de Estudios; teniendo en consideración que, el pago corresponde a deudas que el Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos (Trasu) de OSIPTEL, determinó que deben cancelarse; 2) Autorizar, la Modificación Presupuestal entre partidas presupuestales del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con la reasignación del importe de S/. 7,579.10 (Siete Mil Quinientos Setenta y Nueve con 10/100 soles) de la partida 2.1.2.3.4 Servicio de Internet, a la partida 2.1.8.2 Deuda Servicio de Internet, ello con el fin de ejecutar lo dispuesto en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**  
Rector

**Mgr. Daria Beatriz Reymer Morales**  
Secretaría General Adjunta



2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Vicerrector Académico  
Vicerrectorado de Investigación (e)

3. Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez  
Decano de la FCJEP

4. Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla  
Decano (e) de la FAIA

5. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez  
Decana de la FACISA

6. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa  
Director (e) de la Escuela de Posgrado

7. Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros  
Representante de Estudiantes

8. Sr. Aldair Jose Gianpier Pacci Pizarro  
Representante de Estudiantes

9. Sr. Luis Javier Castro Rodriguez  
Representante de Graduados